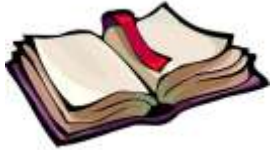


## SON DEBERES DEL ESTUDIANTE:

- a. Cumplir la Ley Universitaria, el estatuto y demás disposiciones que regulan la vida institucional.



- b. Contribuir con sentido crítico, a que las tareas de estudio, investigación y proyección social hagan de la UNT una fuente de desarrollo regional y nacional.
- c. Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación humanística, científica y profesional así como a observar un comportamiento digno, dentro y fuera de la Universidad.
- d. Contribuir al prestigio de la UNT y la conservación e incremento de su patrimonio material y espiritual.
- e. Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- f. Sufragar en las elecciones de los delegados que los han de representar en los órganos de gobierno.
- g. Contribuir con las tareas de Liberación Nacional, Con énfasis en el enjuiciamiento crítico de la realidad nacional.

- h. Cumplir oportunamente con las exigencias académicas previstas en los respectivos currículos.
- i. Cumplir las disposiciones que se estipula en el reglamento académico y en el sílabo de cada asignatura.
- j. Presentar dentro de los plazos establecidos las tareas asignadas por el profesor para evaluación. Estudiar y presentarse en las fechas de evaluación según programación y en las fijadas por el profesor.
- k. Cancelar en tesorería los derechos de exámenes rezagados o aplazados.
- l. Exhibir su carné al profesor en cada evaluación.

## SON DERECHOS DEL ESTUDIANTE

- a. Recibir una sólida y eficiente formación académica y profesional en un área libremente escogida, sobre la base de una cultura general.
- b. Contar con una adecuada y oportuna infraestructura, así como bibliotecas, laboratorios y talleres debidamente implementados, de acuerdo con las necesidades de la institución.



- c. Expresar libremente sus ideas y no ser discriminados ni sancionados por causa de ellas.
- d. Participar en los órganos de gobierno de la Universidad en la proporción de un tercio (1/3) del número total de sus miembros.



- e. Asociarse libremente de acuerdo a la Constitución y la ley para los fines relacionados con los de la Universidad y el reconocimiento oficial de los organismos oficiales y demás formas de asociación.
- f. Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrece la universidad, así como exigir que éstos sean mejorados e incrementados de acuerdo con las posibilidades de la institución.



g. Ejercer el derecho de tacha contra profesores que adolezcan de idoneidad moral, científica y académica. La tacha será resuelta por el Consejo de Facultad, previa evaluación.

h. Gozar del pasaje universitario conforme a Ley.

i. Realizar prácticas profesionales en entidades públicas y privadas, en lo posible rentadas, para cuyo efecto. La Universidad celebra los convenios del caso.

j. Ser informado al inicio de las clases sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como de los requisitos específicos de aprobación de cada curso, estipulado en el sílabo.

k. Ser evaluados conforme lo estipula la **NORMATIVIDAD ACADÉMICA** y las condiciones especiales que figuran en el sílabo de cada asignatura.

l. Solicitar al profesor del curso y a la autoridad académica la revisión de los instrumentos utilizados, durante las 48 horas de haber sido evaluados, o informados de los resultados para el caso de la revisión de puntajes obtenidos.

m. Solicitar regularización de nota con los documentos probatorios al Decano de su Facultad en un plazo no mayor de dos semestres académicos, después de haber rendido el examen.

n. Recibir copia especial de su historial académico actualizado al último semestre

cursado, previo pago de la tasa educacional que corresponda.

o. Recibir distinciones honoríficas siempre y cuando haya ocupado los primeros lugares en el cuadro de méritos de su respectiva Escuela Profesional, pudiendo ser incorporados al sistema de becarios, equipos de asistente de cátedra, de acuerdo a la norma respectiva.

**Fuente de Información: Estatuto y Normatividad Académica de la UNT.**



**¡Bienestar les desea muchos éxitos en su vida académica!**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**BIENESTAR UNIVERSITARIO  
SERVICIO SOCIAL**

**Deberes y  
Derechos  
De los  
Estudiantes**



**TUJILLO – PERU**